

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

18**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Lucas Rebenaque, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 540 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando López Prieto, contra don Benjamín Robles Sierra, don Pedro López Molina, don Juan Carlos Trigo Díaz, “Brossoft, Sociedad Anónima”, “Indeglobal, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente providencia de fecha 23 de junio de 2010:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 23 de junio de 2010.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por don Ricardo Robles López, en nombre y representación de la mercantil “Indeglobal, Sociedad Anónima”, únase a los autos de su razón y, antes de acordar lo que proceda, se adelanta el juicio señalado, siendo la nueva fecha la del 26 de julio de 2010, a las diez y cuarenta horas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse mediante consignación o transferencia a la cuenta de este Juzgado.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Carlos Trigo Díaz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.075/10)